



# FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

## ACTA DE FALLO LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-320101115-N22-2025

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 46 fracción II, 76, 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N22-2025**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.fresnillo.gob.mx/licitaciones> en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **26 de Mayo de 2025**.

INVITACION: **IO-320101115-N22-2025**  
CONTRATO: **MF OP IR OE FIV-05-25**

**TRABAJOS: PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE DURANGO, ENTRE PASEO DEL MINERAL Y CALLE EBANO, DE LA COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.**

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **09:10 horas** del día **12 de Junio de 2025**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el L.C. P. Miguel Ángel Arellano de Lara, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **11 de junio del 2025** en punto de las **14:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

**I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B). - Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C). - Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D). - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**II. – Reseña cronológica de los actos del procedimiento:**

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	30 DE MAYO DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	04 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 13:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	11 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION POR INVITACION A**  
**CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IO-320101115-N22-2025**

**III.- Análisis de las proposiciones.**

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

- 1.- LEXMA S.DE R.L. DE C.V.
- 2.- GRUPO CONSTRUCTOR CATEO S.A. DE C.V.

**IV.- Análisis técnico y económico de la propuesta:**

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

**A). - Propuestas solventes:**

**1.-NO HAY PROPUESTAS**

**B). - Propuestas no aceptadas:**

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

**V.- Razones para admitirlas o rechazarlas:**

**A). - Propuesta aceptada:**

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

**1.- NO HAY PROPUESTAS**

**B). - Propuestas a considerar para el análisis comparativo:**

**1.- NO HAY PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO**

**C). - Propuestas rechazadas:**

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

**1.- GRUPO CONSTRUCTOR CATEO S.A. DE C.V. con un monto de \$ 3'153.914.29 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA YTRES MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 29/100 M.N.), INCLUYE IVA.**

La empresa GRUPO CONSTRUCTOR CATEO S.A. DE C.V. En el catalogo de conceptos omitió uno de los conceptos. De acuerdo a lo señalado en el punto 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. Fracción VI de las bases de licitación.

**2.- LAXMA S. DE R.L. DE C.V. con un monto de \$ 3'184,077.05 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), INCLUYE IVA.**



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION POR INVITACION A**  
**CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. IO-320101115-N22-2025**

-La empresa LAXMA S. DE R.L. DE C.V. en el documento adicional DA8 no presenta las Cédulas del Padrón de Contratistas del Estado de Zacatecas y el Municipio de Fresnillo.; No presenta recibo de pago de bases en el documento adicional DA2.; No presenta la información en los documentos adicionales, DA4, DA5, DA6, DA10.; No presenta la información en los anexos técnico, AT1, AT2, AT4, AT7. **De acuerdo a lo señalado en el punto 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN. Fracción I y V de las bases de licitación.**

**VI.- DICTAMEN:**

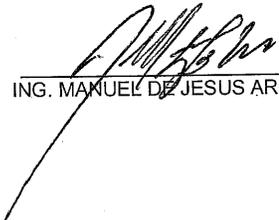
Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 74,75 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se **DECLARA DESIERTA la presente Licitación con fundamento en la fracción I del artículo 83 la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas**

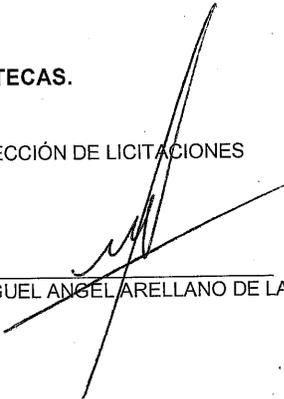
Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

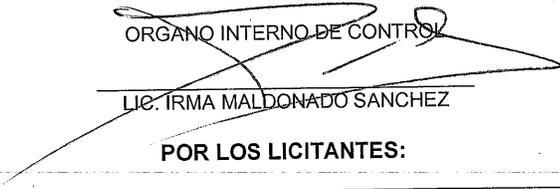
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

  
ING. MANUEL DE JESUS ARGOMANIZ LOPEZ

  
L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

  
LIC. IRMA MALDONADO SANCHEZ

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	LAXMA S. DE R.L. DE C.V.	NO ASISTIO	-----
2	GRUPO CONSTRUCTOR CATEO S.A. DE C.V.	ALMA VANESSA VEGA DOMINGUEZ	
3	C. JORGE ARTURO SANCHEZ ESCOBEDO	NO SE PRESENTO	-----